



SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

Circular N°0183-STRH-2021

Para: Todas las Dependencias Judiciales, Administrativas y de la Defensa Pública.

De: 
MERCEDES DE MENDIZÁBAL
Secretaria Técnica



Asunto: Implementación del Acuerdo N° 688 de 23 de junio de 2021.

Fecha: 26 de julio de 2021.

Por este medio se comunica que en reunión sostenida por los Honorables Magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a la implementación del Acuerdo N° 688 de 23 de junio de 2021, "Por el cual se dictan disposiciones relativas a la extensión de Licencias sin Sueldo otorgadas a los Servidores Judiciales", se ha instruido a esta Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que tramite y prorrogue hasta el 31 de enero de 2022, las solicitudes de licencias sin sueldo, enmarcadas en el supuesto previsto por dicho Acuerdo, que hayan sido recibidas con anterioridad a su entrada en vigencia.

A las solicitudes de prórroga de licencias sin sueldo que se recibieron con posterioridad al 23 de junio de 2021, se les aplicará lo dispuesto en el Acuerdo N° 688 de 23 de junio de 2021.

Atentamente.